

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

Patentes comerciales

JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 15 OCT. 2015

DECRETO N° 1939

VISTOS:

CARRASCO URRUTIA, RUT N°

08.10.2015 para obtener Patente Comercial Microempresarios.

a) Solicitud presentada por **don HECTOR ENRIQUE**
en la cual incluye, Certificado de Destino N° 28 de fecha

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado
en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la
creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior,
Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

CARRASCO URRUTIA, RUT N°

60. Villa San Patricio, sector Colcura Lota. Giro: **BARRACA DE MADERA.**

1.- Autorizase a **don HECTOR ENRIQUE**
para que funcione con Patente Comercial en Calle Uno N°

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en
cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la
materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Héctor Carrasco Urrutia.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-